

RAT de la SECRETARÍA GENERAL de COORDINACIÓN TERRITORIAL	
ÍNDICE	
AGENDA DE CONTACTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL	
AURA	
BASE DE DATOS DE PUNTOS DE CONTACTO DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA DE LA LEY DE GARANTÍA DE LA UNIDAD DE MERCADO (LGUM)	
BASE DE DATOS DE USUARIOS Y GESTORES QUE ELABORAN LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES (EIEL)	
CONSEJEROS REPRESENTANTES EN LA CARUE Y DIRECTORES GENERALES Y COLABORADORES DE LAS CC. AA. EN LA COMISIÓN DE COORDINADORES	
CONTACTOS DE ÓRGANOS DE COOPERACIÓN	
FONDOS EUROPEOS (GALATEA, AP-POEJ y AP-POEFE)	
IMI ESPAÑA (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MERCADO INTERIOR)	
MIEMBROS CORPORACIONES LOCALES ÁMBITO MUNICIPAL	
MIEMBROS CORPORACIONES LOCALES ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL	
REPRESENTANTES ESTATALES Y AUTONÓMICOS, Y RESPONSABLES EN LOS COMITÉS DE LA COMISIÓN EUROPEA	
SECRETARÍAS DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES.	
SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN EL MARCO DEL PRTR	
VIAJES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LAS ENTIDADES LOCALES AL EXTRANJERO	

AGENDA DE CONTACTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Cargos públicos, funcionarios y técnicos que prestan servicio en las diferentes Administraciones Públicas. Otras personas de contacto.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico. Puesto de trabajo y unidad administrativa
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No están previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos se conservan con fines históricos, estadísticos o científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

AURA	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar la concesión de subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, en zonas afectadas gravemente por emergencias de protección civil.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	- Cargos públicos y personal al servicio de las entidades locales solicitantes y de las entidades locales beneficiarias. - Adjudicatarios de contratos. - Personal al servicio de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	De todas las categorías de interesados: NIF, nombre y apellidos. Además, de los cargos públicos y del personal al servicio de las AAPP: administración pública, cargo o puesto de trabajo, dirección corporativa, teléfono corporativo, correo electrónico corporativo.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Los datos están a disposición del personal al servicio de las Administraciones Públicas interesadas y del personal de las Unidades que participan en la gestión del procedimiento.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos, al igual que la restante documentación de los expedientes, debe ser conservada en los términos previstos en la legislación general de subvenciones. Todo ello, sin perjuicio de dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

BASE DE DATOS DE PUNTOS DE CONTACTO DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA DE LA LEY DE GARANTÍA DE LA UNIDAD DE MERCADO (LGUM)	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Crear y mantener una red de puntos de contacto con participación de técnicos de las diferentes administraciones con el fin de hacer Efectivas las previsiones de cooperación que la LGUM requiere para su efectiva aplicación y, en especial, para facilitar las Comunicaciones interadministrativas. Comunicaciones interadministrativas e intercambio de datos.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Funcionarios y técnicos que prestan servicios en las diferentes Administraciones Públicas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	NIF, Nombre y apellidos, Teléfono, Puesto de trabajo y unidad administrativa. Área sectorial de actividad.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No están previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Cuando haya finalizado su tramitación y no sean necesarios para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

BASE DE DATOS DE USUARIOS Y GESTORES QUE ELABORAN LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES (EIEL)

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar la agenda de contactos relacionados con la confección de la EIEL.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Responsables, gestores y personas de contacto que actúan en el sistema desde las administraciones públicas que colaboran en la confección de la EIEL.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	NIF, nombre y apellidos, administración pública, cargo o puesto de trabajo, dirección corporativa, teléfono corporativo, correo electrónico corporativo.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Los datos están a disposición del personal al servicio de las Administraciones Públicas interesadas y del personal de la Unidad que participa en la gestión del procedimiento.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán mientras mantengan la condición de gestor de la EIEL e interlocutor con la AGE para tal fin.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

CONSEJEROS REPRESENTANTES EN LA CARUE Y DIRECTORES GENERALES Y COLABORADORES DE LAS CC. AA. EN LA COMISIÓN DE COORDINADORES

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Datos de los Consejeros Autonómicos representantes en la CARUE y de los Directores Generales y colaboradores de las CC. AA., en la Comisión de Coordinadores. Registro de participantes/asistentes.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Cargos públicos
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administraciones Públicas Representación Permanente de España ante la UE.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservan mientras se mantenga la actividad administrativa.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

CONTACTOS DE ÓRGANOS DE COOPERACIÓN

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Lista de contacto de cada órgano de cooperación a efectos de comunicaciones. Envío de información.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Funcionarios y técnicos de la AGE
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos, Teléfono, Correo electrónico. Puesto de trabajo y unidad administrativa.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No están previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos se conservan con fines históricos, estadísticos o científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

FONDOS EUROPEOS (FNDEU, GALATEA, AP-POEJ, AP-POEFE, EMP-POEJ, EFESO-FSE+)

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	La actuación como organismo intermedio para la gestión de los Fondos de la Unión Europea dirigidos a las entidades locales, cuando así se ha previsto en el instrumento jurídico correspondiente.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	- Cargos públicos y personal al servicio de las entidades locales beneficiarias. - Personal al servicio de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local. - Adjudicatarios de contratos. - Destinatarios de las actuaciones financiadas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	De todas las categorías de interesados: NIF, nombre y apellidos. Además, de los cargos públicos y del personal al servicio de las AAPP: administración pública, cargo público o puesto de trabajo, dirección corporativa, teléfono corporativo, correo electrónico corporativo. Además, de los destinatarios de las actuaciones financiadas por el FSE: información de indicadores exigidos para la determinación de la elegibilidad, definidos a nivel europeo y nacional.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Los datos están a disposición del personal al servicio de las Administraciones Públicas interesadas y del personal de las Unidades que participan en la gestión del procedimiento. Los datos vinculados a la justificación de las subvenciones se declaran a otros órganos de la Administración General del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos, al igual que la restante documentación de los expedientes, debe ser conservada en los términos previstos en la legislación europea y nacional de subvenciones. Todo ello, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

IMI ESPAÑA (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MERCADO INTERIOR)

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Régimen Jurídico Autonómico y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Reglamento (UE) 1024/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior.
FINES DEL TRATAMIENTO	Facilitar la cooperación entre las autoridades competentes de los Estados miembros sobre la base de la legislación de la UE relativa al mercado interior contemplada en el anexo del Reglamento IMI u objeto de un proyecto piloto en virtud del artículo 4 de dicho Reglamento. Registrar y coordinar a los usuarios y coordinadores del sistema IMI España con el fin de asegurar su correcto funcionamiento.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos que son objeto de intercambio de información a través del sistema IMI España. Funcionarios y técnicos que prestan servicios en las diferentes Administraciones Públicas que tienen la condición de autoridades IMI.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre, apellidos, dirección e-mail, teléfono, razón social. Datos profesionales o laborales.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Autoridades de las distintas administraciones públicas registradas en IMI, tanto AGE como autonómicas, locales como europeas y, en determinados supuestos, de los restantes Estados Miembros del Espacio Económico Europeo. En el caso de datos personales de interesados que son objeto de un intercambio de información, el personal de la Comisión Europea sólo tendrá acceso en los casos en que desempeñe alguna función en tales intercambios en virtud de los actos jurídicos contemplados en el campo de actuación del IMI, o en el caso de que, a petición de una autoridad competente, tenga que recuperar datos bloqueados o cancelar dichos datos antes de que finalice su periodo normal de conservación.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos de ciudadanos se conservarán en nuestro poder por el tiempo imprescindible para comprobar la autoridad competente destinataria de la solicitud. Los datos personales procesados en el IMI se bloquean automáticamente seis meses después de que el procedimiento se haya cerrado y se borran automáticamente a los tres años del cierre. Cabe la supresión anticipada en supuestos legalmente establecidos. Los datos personales de funcionarios y técnicos que prestan servicios en las diferentes Administraciones Públicas que tienen la condición de Coordinadores IMI se conservarán durante un plazo máximo de tres años desde que pierdan esa condición.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

MIEMBROS CORPORACIONES LOCALES ÁMBITO MUNICIPAL

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Suministra información de las Instituciones de gobierno y representación de la Administración Local en el ámbito municipal. Aporta información interna a la AGE y sirve de soporte para la realización de estudios históricos o actuales, de carácter administrativo, estadístico y sociológico.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas elegidas o designadas como representantes en las corporaciones locales: alcaldes, concejales y otros miembros de gobierno.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	NIF, Nombre y apellidos, Sexo, Lugar y fecha de nacimiento, Nacionalidad. Detalles del cargo, junta de gobierno, dedicación, repetición de mandato, fecha de toma de posesión, fecha de baja, otros cargos representativos. Datos académicos y profesionales.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administraciones Públicas en los términos del Art. 2.3. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando coincida la actividad de tratamiento, o en el ejercicio de competencias idénticas o que versen sobre la misma materia.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos se conservan con fines históricos, estadísticos o científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

MIEMBROS CORPORACIONES LOCALES ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Suministra información de las Instituciones de gobierno y representación de la Administración Local en el ámbito provincial e insular. Aporta información interna a la AGE y sirve de soporte para la realización de estudios históricos o actuales, de carácter administrativo, estadístico y sociológico.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas elegidas como representantes en las Corporaciones locales de ámbito supramunicipal: Presidentes y Diputados de Diputación Foral y Provincial. Presidentes y Consejeros de Cabildos y Consejos Insulares.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	NIF, Nombre y apellidos, Sexo, Lugar y fecha de nacimiento, Nacionalidad. Detalles del cargo, junta de gobierno, dedicación, repetición de mandato, fecha de toma de posesión, fecha de baja, otros cargos representativos. Datos académicos y profesionales.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administraciones Públicas en los términos del Art. 2.3. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando coincida la actividad de tratamiento, o en el ejercicio de competencias idénticas o que versen sobre la misma materia.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos se conservan con fines históricos, estadísticos o científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

REPRESENTANTES ESTATALES Y AUTONÓMICOS, Y RESPONSABLES EN LOS COMITÉS DE LA COMISIÓN EUROPEA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Registrar a los coordinadores delegados en el sistema IMI. Confeccionar una relación de coordinadores para facilitar el contacto desde la Coord. Nacional. IMI. Ofrecer publicidad y contacto de las personas que actúan como coordinadores Comunicaciones interadministrativas, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del IMI en España.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Funcionarios y técnicos que prestan servicios en las diferentes Administraciones Públicas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, puesto de trabajo y unidad administrativa.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Órganos administrativos de las diferentes Administraciones Públicas. La relación de publica en la web ministerial por transparencia y para información a los interesados los datos de los coordinadores son registrados en el sistema IMI (Comisión europea) quedando a disposición de los usuarios del mismo, prestando el propio interesado a acceder por primera vez al sistema su consentimiento al tratamiento dentro del IMI.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos de los coordinadores se mantienen en el sistema IMI y en la relación de coordinadores mientras sigan siendo titulares. Las comunicaciones de nombramientos de los coordinadores delegados se conservan indefinidamente.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

SECRETARÍAS DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Lista de contacto de las Secretarías de Conferencias Sectoriales a efectos de comunicación de información.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Funcionarios y técnicos de la Administración General del Estado.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre, Teléfono, Correo electrónico, puesto de trabajo y unidad administrativa.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No están previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos se conservan con fines históricos, estadísticos o científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN EL MARCO DEL PRTR

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Dpd.mpt@correo.gob.es
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar la concesión de subvenciones y de convenios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la modernización y transformación digital de las entidades locales.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Cargos públicos y personal al servicio de las entidades locales solicitantes.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Correo electrónico, Puesto de trabajo.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otros órganos de la Administración general del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Comisión de la Unión Europea, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Mientras sea preciso para la gestión de las ayudas y para la auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de dichos fondos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

VIAJES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LAS ENTIDADES LOCALES AL EXTRANJERO

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DG Cooperación Autonómica y Local
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Dpd.mpt@correo.gob.es.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar las líneas de ayudas cofinanciadas con Fondos Europeos.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Cargos públicos
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administraciones Públicas Representación Permanente de España ante la UE.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservan mientras se mantenga la actividad administrativa.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.